



FIRMADO POR

SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL
RICARDO LUIS MARCH MARTINEZ
19/06/2026 13:21



NIF: P4622200F

Policia Local

Expediente 2567053C

ANUNCIO NÚMERO 6

PUBLICACION DE LA VALORACION DEL CONCURSO OPOSICION DE ACUERDO AL PUNTO 2 DE LA BASE OCTAVA Y PARA HACER PUBLICA LA RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACUERDO A LA BASE NOVENA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE COMISARIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCION INTERNA.

EXPEDIENTE: 2567053C

En la ciudad de Sagunto, siendo viernes 19 de junio de 2026 por el secretario suplente del tribunal se hace constar que:

Una vez superadas todas las pruebas de la oposición conforme al punto 1 de la base octava de las bases de la convocatoria, el día **19 de junio de 2026**, a las trece horas se convocó al tribunal para realizar la prueba de valoración de méritos y del concurso del procedimiento selectivo para una plaza de comisario de la policía local, así como para hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición de acuerdo a la base novena.

El objeto de la sesión fue realizar la prueba de valoración de méritos y del concurso del procedimiento selectivo para una plaza de comisario de la policía local.

El objeto de la convocatoria fue realizar la prueba a la que se refiere la Base Octava apartado 2. Fase de Concurso.

“2. FASE DE CONCURSO:

Una vez superada la fase de oposición, por el Órgano Técnico de Selección calificador del proceso selectivo se concederá un plazo de 10 días hábiles para que las personas que hayan superado el mismo presenten la documentación relativa a los méritos a valorar.

La valoración de los méritos aportados, se llevará a cabo de acuerdo con los baremos establecidos en el anexo VII del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell (modificado por Resolución de 20 de junio de 2025 de la Dirección de la AVSRE por la que se publica el fallo de las sentencias recaídas en el procedimiento ordinario 868/2021 y procedimiento ordinario 27/2022, ambos de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana) recogidos en el Anexo III de estas bases.

La puntuación máxima en esta fase de concurso será de 40 puntos. La persona aspirante aportará la autobaremación de sus méritos. La valoración del concurso oposición será la suma de las fases de concurso y oposición.”

Antes de proceder a la valoración de los méritos aportados en el plazo señalado en la Base Transcrita, los miembros del tribunal de selección, de conformidad con lo dispuesto en la Base SEXTA de las de la convocatoria que establece que: *“estarán facultados para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el orden pertinente en éstas, en todo el no previsto en las presentes bases así como para la adecuada interpretación de éstas. Los acuerdos que tenga que adoptar el tribunal (criterios de interpretación, fecha de ejercicio siguiente, etc.) se adoptarán por mayoría de asistentes”*, por unanimidad ACORDARON:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EVH2 QJMU X7RM JQKR

ANUNCIO 6 VALORACION MERITOS DE CONCURSO Y RELACION DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCEDIMIENTO - SEFYCU 8315826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL
RICARDO LUIS MARCH MARTINEZ
19/06/2026 13:21



NIF: P4622200F

Policia Local

Expediente 2567053C

PRIMERO: En relación con la valoración de los idiomas no nacionales **SEGUIR** los criterios de la tabla de equivalencias que se recogen en las certificaciones expedidas por la Escuela Oficial de Idiomas:

<p>PN: PRUEBA DE NIVEL VA: PRUEBA VA ADB: ACCESO DIRECTO BACHILLERATO APH: ACCESO PRUEBA HOMOLOGADA</p> <p>CURSOS, CICLOS Y NIVELES (Plan BOE 19.05.1990) Curso 1º, 2º, 3º CE = Ciclo Elemental Curso 4º, 5º CS = Ciclo Superior (Plan BOE 04.01.2007) Curso 1º, 2º NB = Nivel Básico Curso 1º, 2º NI = Nivel Intermedio Curso 1º, 2º NA = Nivel Avanzado Curso C1 = Nivel C1 Curso C2 = Nivel C2</p> <p>CERTIFICACIONES CE (Ciclo Elemental) = Cursos 1º, 2º, 3º CE CS (Ciclo Superior) = Cursos 4º, 5º CS CNB (Certificado de Nivel Básico) = Cursos 1º, 2º NB CNI (Certificado de Nivel Intermedio) = Cursos 1º, 2º NI CNA (Certificado de Nivel Avanzado) = Cursos 1º, 2º NA C1 (Certificado de Nivel C1) = Curso C1 C2 (Certificado de Nivel C2) = Curso C2</p>	<p>RR4: RENUNCIA ACCESO PRUEBA HOMOLOGADA RA4: RENUNCIA ACCESO BACHILLER PEE: PERIODA DE ESCOLARIDAD TRS: TRASLADO DE MATRÍCULA</p> <p>EQUIVALENCIAS PLANES DE ESTUDIOS (BOE 04.01.2007)(Consejo de Europa, MCERL)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cursos</th> <th>Certificados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º CE = 1º NB</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2º CE = 2º NB</td> <td>CNB = Nivel A2 MCERL</td> </tr> <tr> <td>3º CE = 2º NI</td> <td>Certificado CE = CNI = Nivel B1 MCERL</td> </tr> <tr> <td>4º CS = 1º NA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5º CS = 2º NA</td> <td>Certificado CS = CNA = Nivel B2 MCERL</td> </tr> <tr> <td>C1</td> <td>Certificado C1 = Nivel C1 MCERL</td> </tr> <tr> <td>C2</td> <td>Certificado C2 = Nivel C2 MCERL</td> </tr> </tbody> </table>	Cursos	Certificados	1º CE = 1º NB		2º CE = 2º NB	CNB = Nivel A2 MCERL	3º CE = 2º NI	Certificado CE = CNI = Nivel B1 MCERL	4º CS = 1º NA		5º CS = 2º NA	Certificado CS = CNA = Nivel B2 MCERL	C1	Certificado C1 = Nivel C1 MCERL	C2	Certificado C2 = Nivel C2 MCERL	<p>RN: RENUNCIA SIN JUSTIFICAR RJ: RENUNCIA JUSTIFICADA OFF: OFERTA FORMATIVA ADB: ACCESO DIRECTO BACHILLERATO</p> <p>PLAN (BOE 13.11.93) Módulos 1, 2, 3 = 1º CE Módulos 4, 5, 6 = 2º CE Módulos 7, 8, 9 = 3º CE</p> <p>THAT'S ENGLISH PLAN 2008 (BOE 19.06.08) Módulos 1, 2, 3 = 1º NB Módulos 4, 5 = 2º NB Módulos 6, 7 = 1º NI Módulos 8, 9 = 2º NI</p> <p>PLAN 2011 (BOE 19.06.08) Módulos 1, 2 = 1º NB Módulos 3, 4 = 2º NB Módulos 5, 6 = 1º NI Módulos 7, 8 = 2º NI Módulos 9, 10 = 1º NA Módulos 11, 12 = 2º NA</p>	<p>APH: ACCESO PRUEBA HOMOLOGADA C2: C2 INGLÉS AUD: ACCESO CLUD</p>
Cursos	Certificados																		
1º CE = 1º NB																			
2º CE = 2º NB	CNB = Nivel A2 MCERL																		
3º CE = 2º NI	Certificado CE = CNI = Nivel B1 MCERL																		
4º CS = 1º NA																			
5º CS = 2º NA	Certificado CS = CNA = Nivel B2 MCERL																		
C1	Certificado C1 = Nivel C1 MCERL																		
C2	Certificado C2 = Nivel C2 MCERL																		

CADA CURSO OFICIAL PRESENCIAL APTO EQUIVALE A 120 HORAS LECTIVAS POR CURSO

SEGUNDO: En relación con las titulaciones académicas **VALORAR** únicamente aquellas titulaciones que constan expresamente en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell que se transcriben a continuación:

2. Titulaciones académicas

2.1. La puntuación máxima de este apartado es de 5 puntos.

2.2. La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por titulación académica oficial correspondiente al nivel MECES 1 (Técnico Superior): 1 punto
- b) Títulos propios universitarios, relacionados con las áreas de policía, seguridad, emergencias, salvamento, ciencias forenses, criminología, violencia de género, diversidad sexual y de género, delitos de odio y formación sanitaria relacionada con la función policial, con carga lectiva mínima de 1.800 horas, y una duración mínima de tres cursos académicos: 2 puntos
- c) Por titulación académica oficial correspondiente al nivel MECES 2 (Grado): 3 puntos
- d) Por titulación académica oficial correspondiente al nivel MECES 3 (licenciatura, ingeniería superior, arquitectura o máster): 4 puntos
- e) Por titulación académica oficial correspondiente al nivel MECES 4 (Doctorado): 5 puntos

TERCERO: En relación con las felicitaciones, **VALORAR** las concedidas por la Conselleria con competencias en la materia o por aquellas administraciones públicas que hubieren instruido el oportuno procedimiento administrativo que termine con la adopción del acuerdo por parte de las autoridades.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EVH2 QJMU X7RM JQKR

ANUNCIO 6 VALORACION MERITOS DE CONCURSO Y RELACION DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCEDIMIENTO - SEFYCU 8315826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL
RICARDO LUIS MARCH MARTINEZ
19/06/2026 13:21

NIF: P4622200F

Policia Local

Expediente 2567053C

Fijados los criterios por parte del tribunal, acto seguido se procedió a la valoración de los méritos aportados por el aspirante:

VALORACION MERITOS ESPECIFICOS DECRETO 179/2021	FERIA RAMOS, ESTEBAN
SERVICIOS PRESTADOS	12
TITULACIONES ACADEMICAS	5
CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	2,5
CURSOS DE FORMACION	15
PREMIOS, DISTINCIONES Y CONDECORACIONES	2
OTROS MERITOS	1
TOTAL	37,5

Acto seguido conforme a lo establecido al punto 2 de la base octava, se procedió a realizar la valoración del concurso oposición, siendo la suma de la fase de concurso y la de oposición, habiendo conseguido el aspirante una **PUNTUACION FINAL y TOTAL de 87,87 Puntos.**

VALORACION DEL CONCURSO OPOSICION	FERIA RAMOS, ESTEBAN
EJERCICIO ESCRITO DE PREGUNTAS TIPO TEST CON RESPUESTAS ALTERNATIVAS	22,67
DEFENSA PÚBLICA DE MEMORIA PROYECTO	25
PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL VALENCIANO	2,7
FASE DE CONCURSO	37,5
TOTAL	87,87

Que finalizada la fase de valoración se dió cumplimiento a la base novena de las bases:

“BASE NOVENA: LISTA Y PROPUESTA DE APROBADOS DEL TRIBUNAL.

- 1.- Finalizadas las pruebas selectivas (oposición y concurso) conforme a la base anterior, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del ayuntamiento el nombre de las personas aspirantes que hayan aprobado, con la puntuación final obtenida.
- 2.- El Tribunal formulará propuesta a la Corporación del aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, y previa la presentación de la documentación exigida en las presentes bases, deba incorporarse al IVASPE, para seguir un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo.
- 3.- En caso de empate, se elevará propuesta de nombramiento para seguir el curso selectivo a favor de la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio práctico, consistente en la defensa pública de una memoria proyecto; si dicha puntuación fuera también igual, se atenderá a la obtenida en el ejercicio escrito con preguntas tipo test y, si continuara el empate, se resolverá mediante sorteo.”

En cumplimiento de lo señalado en la Base novena de las que rigen la presente convocatoria, el tribunal formula propuesta a la Corporación de los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, y previa la presentación de la documentación



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EVH2 QJMU X7RM JQKR

ANUNCIO 6 VALORACION MERITOS DE CONCURSO Y RELACION DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCEDIMIENTO - SEFYCU 8315826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL
RICARDO LUIS MARCH MARTINEZ
19/06/2026 13:21



NIF: P4622200F

Policia Local

Expediente 2567053C

exigida en las presentes bases, deban incorporarse, en su caso, al IVASPE para seguir un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo y que son los siguientes:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	RESULTADO PROCESO SELECTIVO
1	FERIA RAMOS, ESTEBAN	*****602J	APTO

En el anuncio, que el tribunal hace público, en cumplimiento de la Base novena, en el tablón de edictos electrónico del ayuntamiento y que contiene las relaciones de aspirantes aprobados, por orden de puntuación final obtenida y en número no superior al de plazas convocadas se explicita que:

“BASE DÉCIMA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los requisitos no acreditados con la documentación presentada deberán aportarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados.

1.- Los funcionarios de carrera quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones generales que ya hubieran sido acreditadas para obtener su anterior nombramiento. En todo caso, deberán presentar original o fotocopia compulsada del título académico exigido.

Si en las bases se exigen condiciones o requisitos que no constan en su expediente personal, se deberán acreditar en la forma antes indicada.

2.- Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, y se invalidará la actuación del interesado y la nulidad de los actos del tribunal respecto de éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

3.- En el supuesto de que el aspirante sea excluido por no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, el tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de admitidos, del mismo número que el de excluidos por las anteriores causas, siempre que hayan superado las pruebas selectivas y por el mismo orden que resulte de aquellas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

De todo lo cual, como secretario, doy fe.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EVH2 QJMU X7RM JQKR

ANUNCIO 6 VALORACION MERITOS DE CONCURSO Y RELACION DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCEDIMIENTO - SEFYCU 8315826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4